



INTRODUCCIÓN

El planeamiento estratégico es una herramienta administrativa de la alta dirección cuyo resultado se refleja en el Plan Estratégico, el cual se convierte en guía de las riendas que en este caso tomará la AEMP hacia el logro de sus objetivos en las siguientes gestiones.

En este sentido, conforme al pensamiento de George Steiner podemos señalar que la planificación estratégica institucional es el esfuerzo sistemático por sistematizar esfuerzos por regular, controlar y fiscalizar las unidades productivas direccionando estratégicamente sus tareas y actividades en los ámbitos de sus competencias conforme al Decreto Supremo N° 0071, en el caso de la Autoridad de Fiscalización de Empresas en Bolivia.

El planeamiento estratégico institucional de la AEMP, viene a ser hoy en día uno de los factores fundamentales, sino el principal, de la realización del proceso de dirección estratégica de la tarea de regular y controlar la actividad económica y empresarial en el escenario del nuevo Estado Plurinacional.

El presente documento tiene como fin señalar las etapas de planeamiento estratégico institucional que lo constituyen la formulación de la Misión, la Visión, los objetivos estratégicos, políticas, valores y los lineamientos que son la base del PEI que es una herramienta que posibilitará la toma de decisiones y encaminará las acciones de la AEMP en el plano estratégico.

PRESENTACIÓN

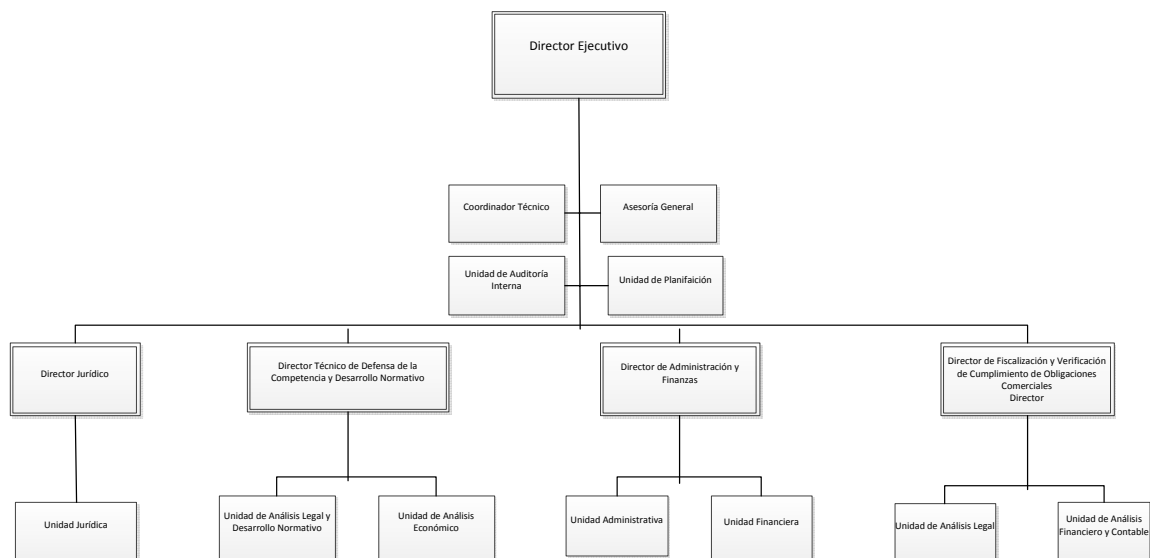
La Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas fue creada mediante Decreto Supremo No. 0071 del 9 de abril del 2009.

La entidad cuenta inicialmente con cuatro direcciones: Dirección Jurídica, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección Técnica de Fiscalización y Verificación de Obligaciones Comerciales y Dirección Técnica de Defensa de la Competencia y Desarrollo Normativo.

En ese sentido, la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Empresas, toma conciencia de la nueva realidad que atraviesa el Estado Plurinacional y realiza el Plan Estratégico Institucional, estableciendo los pilares de la entidad para los próximos años.

El presente Plan Estratégico Institucional fue concebido con el aporte de todos los funcionarios de la entidad, a través de los diferentes directores; y tiene como objetivo definir una cultura organizacional comprometida con las políticas y valores.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



MISION

La AEMP es la entidad gubernamental que fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de las empresas en lo relativo a gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración de empresas y registro de comercio.

VISION

Ser la entidad modelo de gestión pública intercultural del Estado Plurinacional en materia de fiscalización, regulación y control, reconocido y confiable, fundamentado en principios de ética, transparencia, calidad y enfoque hacia los resultados, que garantice la libre competencia y la defensa del interés general de la población boliviana

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

GESTION SUSTANTIVA

1. Desarrollar y aplicar normas en materia de Defensa de la Competencia y Gobierno Corporativo.
2. Fiscalizar a las empresas que desarrollan actividades económicas en el país en el ámbito de la norma comercial.

GESTION ORGANIZATIVA

3. Contribuir y promover la reglamentación interna, legal, técnica y administrativa financiero a fin de garantizar una gestión por resultados eficiente.

ESTRATEGIAS

- 1.1. Elaborar el anteproyecto de Ley de Defensa de la Competencia.
- 1.2. Elaborar un sistema de clasificación de sanciones respecto a infracciones de competencia

- 1.3. Regular y fiscalizar a las empresas en el marco de la Reestructuración Voluntaria de Empresas
- 2.1. Realizar la fiscalización a las empresas por sectores
- 2.2. Desarrollar un sistema de selección de empresas
- 2.3. Realizar la categorización de sanciones de acuerdo a las infracciones.
- 2.4. Proponer cambios al Código de Comercio
- 3.1. Generar información financiera confiable y oportuna para la toma de decisiones
- 3.2. Brindar asesoramiento jurídico especializado a la MAE y a todas las Unidades Organizativas de la Institución coordinando la función y gestión jurídica.
- 3.3. Fortalecer la imagen institucional interna y externa.

PRINCIPIOS

ETICA

La ética es más que una palabra dentro de la AEMP, ya que cumple la función de fiscalización, cuidando los intereses de la sociedad en general.

Debe enfatizar en enfoque hacia el bien común, a través del cual, todas las decisiones y acciones del servidor público deben estar dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad. El servidor público no debe permitir que influyan en sus juicios y conducta, intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad.

TRANSPARENCIA

Es la disposición de actuar con claridad y en forma oportuna sin esconder lo que debe ser conocido.

ENFOQUE HACIA LOS RESULTADOS

Facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo, asegurando la máxima eficacia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones.

VALORES

RESPONSABILIDAD

Asumir y hacerse cargo de sus actos y juicios en el ejercicio de sus funciones. La AEMP en cumplimiento de su misión y atribuciones responde ante las organizaciones sociales, las autoridades competentes y la sociedad en general por la acción u omisión de sus actos

HONESTIDAD

Disposición a obrar con honradez y justicia. La AEMP cumple con el ejercicio de fiscalización, regulación y control de empresas, actuando de manera acorde a las normas establecidas y los principios y valores institucionales, aplicándolas en su quehacer laboral y social

LEALTAD

Fidelidad en el trato y el desempeño. El servidor de la AEMP es fiel a los compromisos que se derivan de sus funciones y a los principios constitucionales y legales del Estado Plurinacional

IMPARCIALIDAD

Reconocer la igualdad y objetividad sin otorgar preferencia alguna. La AEMP toma decisiones con objetividad, sin preferencia de ninguna naturaleza. Los servidores de la entidad tratan con igualdad a los regulados y a todos aquellos ciudadanos que requieren de sus servicios

COMPROMISO

Cumplimiento óptimo de las obligaciones contraídas. La AEMP ejerce las atribuciones previstas normativamente frente a las entidades reguladas y a la comunidad en general

POLITICAS

CALIDAD

La AEMP fiscaliza, controla, supervisa y regula las actividades de las empresas, en lo concerniente al gobierno corporativo, defensa de la competencia, reestructuración y liquidación de empresas, con el objeto de contribuir al crecimiento económico, aplicando la mejora continua sus procesos técnico-legales, con personal capacitado, satisfaciendo las necesidades y expectativas de nuestros clientes.

RESPONSABILIDAD DE GESTIÓN

La evaluación de la gestión es responsabilidad primaria de dirección de la AEMP mejorando el desempeño, a través de iniciativas propias y de mejoramiento continuo.

INDEPENDENCIA DE GESTIÓN

Conforme a su mandato, la AEMP ejerce sus funciones de manera independiente, administrativa y financieramente, coordina acciones con otras entidades públicas, en temas relacionados con el cumplimiento de su Misión.

DESARROLLO DEL PERSONAL

El recurso más valioso de la AEMP son las personas que trabajan, por lo que en su reclutamiento y formación se considera el desarrollo integral en cuanto a capacidades y valores.

CONFIDENCIALIDAD

La información generada por la AEMP es administrada por todos los funcionarios involucrados con prudencia y estricta reserva.

METAS

- 1 propuesta de Ley Antimonopolio elaborada
- 80 empresas fiscalizadas
- 1 Sistema de clasificación de empresas elaborado
- 1 Reglamento de Sanciones elaborado